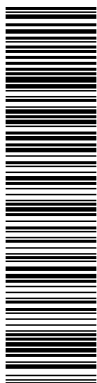


DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 47/2021 DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WPGBG-XCBLG-B0Z7E Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M ^º Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 12:30 2.- M ^º Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 13:39	ESTADO FIRMADO 16/02/2021 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 30780.WPGBG-XCBLG-B0Z7E.C268D.A3FBC869103344CCBC13E43FF8ED19FB709), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=8&idioma=1

**ARRATZUA-UBARRUNDIAko
UDALA
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

Ref.: 2021/3/S04.05.02.03

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 47/2021 DE 16 DE FEBRERO

Convocatoria de subvenciones para el aprendizaje de idiomas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, aprobó la modificación de las bases de concesión de subvenciones para el aprendizaje de idiomas

Las mismas han sido expuestas al público por el plazo de veinte días en el BOTHA nº 131/2020 de 18 de noviembre sin que se hayan producido alegaciones.

Las bases definitivas han sido publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para aprendizaje de idiomas, curso 2020-2021, que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

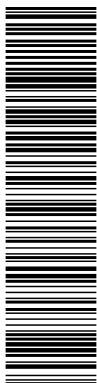
Segundo.- Esta subvención se concede en régimen de concurrencia competitiva

Tercero.- El plazo para presentación de solicitudes finalizará el próximo 30 de septiembre de 2021.

Cuarto.- Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 326.480.004

Quinto.- Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo, se publicará en el Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 47/2021 DE CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WPGBG-XCBLG-B0Z7E Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M ^º Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 12:30 2.- M ^º Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 13:39	ESTADO FIRMADO 16/02/2021 13:39



**ARRATZUA-UBARRUNDIAko
UDALA
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

Sexto.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30780.WPGBG-XCBLG-B0Z7E.C2689DA3FBC860103344CCBC13E43FF8ED19FB709), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotza.araba.eus/portal/verifica/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=8&idioma=1